



Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaria del Ayuntamiento
Asunto: El que se Indica
Oficio: 285 /S.A./2011



07 de octubre del año 2011

Dip. Anastasia Guadalupe Flores Valdez.
Presidenta del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
Presente-

El Lic. Juan Diego Guajardo Anzaldúa; Por medio del presente, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Por este conducto remito a usted Copia Certificada del acuerdo numero LXXXVII , mismo que corresponde al acta de cabildo correspondiente a la sesión de fecha 30 de Septiembre del año 2011, donde se aprobó el COMODATO VITALICIO de un predio de 1, 100 m2 ubicado en EL FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO, a la fundación ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA DE CRISTO C. DELIA. Para la construcción de una Iglesia en esta ciudad de Río Bravo, dicho predio es propiedad del municipio y para corroborar tal hecho adjunto al presente copia de la escritura correspondiente

Lo anterior con fundamento legal en los artículos 49 fracción IV, 51 inciso a), b) numero 2, 9 párrafos II y III del código municipal para el estado de Tamaulipas, para su respectivo conocimiento, **aprobación** y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular que tratar por el momento, le reitero a usted la seguridad



Lic. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Presidente Municipal.

C.C.P. SECRETARIA PARTICULAR.
C.C.P. CONTRALORIA.
C.C.P. ARCHIVO



Lic. Armando Bazán Gabral
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CD. RIO BRAVO TAM.
2011 - 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RIO BRAVO
CALLE HIDALGO NO. 2 S/N, ZONA CENTRO, C.P. 88900, CD. RIO BRAVO, TAMPS.
TELS.: (899) 934-0011 • 934-2146
presidencia@riobravo.gob.mx • www.riobravo.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESENTE.

Licenciados Juan Diego Guajardo Anzaldua y Armando Bazán Cabral, Presidente Municipal, y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Rio Bravo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la Republica; 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II 53,54,55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas a dar a COMODATO VITALICIO un predio de su Plano Municipal, a favor de La Asociación Religiosa C. Delia**, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto el Secretario del Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

TERCERO. La Asociación Religiosa de la Iglesia de Cristo C. Delia es una asociación dedicada a las actividades religiosas desde hace mas de 15 años tal y como lo acredita con el acta constitutiva que se anexa y se encuentran en la ciudad de rio bravo con una audiencia de alrededor de 150 miembros y esta ubicada en el fraccionamiento San Francisco de este municipio dando servicio además a las colonias aledañas tales como: el Fraccionamiento Vista Hermosa, Fraccionamiento popular Villa de Flores, colonia Popular, Colonia Emilio Martínez Manoutu, Colonia Popular Nuevo Santander, y en virtud de que a la fecha se encuentran predicando el evangelio de nuestro señor Jesucristo, los buenos valores de la familia y las buenas costumbres en una casa particular que, además de carecer de espacio por la feligresía que asiste, esta, ya les fue requerida, por tanto solicitan a este municipio les apoye con un predio donde puedan seguir con sus actividades religiosas.

CUARTO. Que el Honorable Cabildo de Rio Bravo, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre del año 2011, tomó el acuerdo de dar en comodato vitalicio una superficie de terreno de 1100.00 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, a la Asociación religiosa Iglesia de Cristo C. Delia.

QUINTO. Que el Honorable Cabildo de Rio Bravo, Tamaulipas, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año en curso, ratifico el acuerdo dar en comodato vitalicio una superficie de terreno de 1100.00 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, a la Asociación Religiosa Iglesia de Cristo C. Delia.

SEXTO. Que el Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas, es legítimo propietario de un predio urbano propiedad de la hacienda pública municipal, el cual tiene una superficie de 2214.00 metros cuadrados, terreno mismo que se encuentra ubicado en **la manzana G entre las calles san pablo y san Lorenzo, esta fracción tiene las siguientes medidas y colindancias al norte en 43.42 m.l. con calle san Lorenzo; al**

sur en 43.42 m.l con calle san Gabriel; al oriente en 51.00 m.l. con calle pablo; al poniente en 51.00 m.l. con lotes 2 y 3, ubicado al Sur-poniente de la ciudad. Y DEL CUAL SE TOMARA UNA FRACCIÓN DE 1100.00 metros cuadrados para la asociación, esta fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.05 m.l. con calle san Lorenzo; al sur en 21.42 m.l con calle san gabriel; al oriente en 51.00 m.l. con calle pablo; al poniente en 51.00 m.l. con fracción restante de manzana G, ubicado al Sur-poniente de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto ante ese Honorable Órgano Colegiado la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS A DAR EN COMODATO VITALICIO UN PREDIO DE SU PLANO OFICIAL MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA DE CRISTO C. DELIA.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas a dar en comodato vitalicio un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Religiosa Iglesia de Cristo C. DELIA.

ARTICULO SEGUNDO. El inmueble al que se hace referencia en el artículo anterior cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 43.42 m.l. con calle san Lorenzo; al sur en 43.42 m.l con calle san Gabriel; al oriente en 51.00 m.l. con calle pablo; al poniente en 51.00 m.l. con lotes 2 y 3, ubicado al Sur-poniente de la ciudad. Y de la cual se tomara una fracción de las siguientes medidas al norte en 21.05 m.l. con calle san Lorenzo; al sur en 21.42 m.l con calle san Gabriel; al oriente en 51.00 m.l. con calle Pablo; al poniente en 51.00 m.l. con fracción restante de manzana G, ubicado al Sur-poniente de la ciudad.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, para que por conducto de sus representantes legales formalicen el comodato vitalicio a favor de la Asociación Religiosa Iglesia de Cristo C. Delia, para los efectos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. Si el comodatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un dos contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto, el comodato vitalicio será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el Comodatario.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo no Reelección

Lic. Juan Diego Guajardo Anzures

Presidente Municipal



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
RIO BRAVO, TAM.
2011-2013

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Armando Bazan Cabral